



**ACTA Nº4 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS
PARA LA IMPARTICIÓN DEL CURSO EXTENSIVO DE INGLÉS 2024-2025, EN LA
MODALIDAD PRESENCIAL Y ONLINE SÍNCRONA.**

1. CONSTITUCIÓN DE LA MESA:

En Pamplona, a las 10.15 horas del día 20 de mayo 2024, se reúne la Mesa de Contratación designada para el procedimiento de contratación señalado, de conformidad con lo previsto en los correspondientes Pliegos reguladores, para realizar las siguientes actuaciones en el orden que se indica:

- Apertura sobre “C”, examen y valoración de la documentación.
- Determinación de la licitadora que mayor puntuación ha obtenido a efectos de requerirle la documentación necesaria para proceder a la propuesta de adjudicación.

La Mesa queda constituida por las siguientes personas:

- Presidenta: Eva Zarranz Alli, Directora del INAP.
- Vocal: Cristina Catalán Alcocer, Jefa del Negociado de Idiomas Comunitarios.
- Vocal: Margarita Leoz Munilla, Técnica Superior de Idiomas Comunitarios.
- Secretaria: Amaia Ubieto Aranguren, TAP rama jurídica del INAP.
- Interventor: José María Aldasoro Oyarzábal, Interventor delegado del Departamento de Economía y Hacienda.

2. ANTECEDENTES:

El 10 de abril de 2024 se procedió a la constitución de la Mesa de Contratación y a la apertura del sobre A “documentación administrativa”. Al examinar la documentación presentada en plazo por las licitadoras, se determinó que WENDOLYN LOCKHART DOMEÑO no había completado correctamente el DEUC, por lo que la Mesa acordó concederle 5 días naturales para presentar la subsanación correspondiente.

Con fecha 12/04/2024 reunida la Mesa, acuerda admitir a la licitadora WENDOLYN LOCKHART DOMEÑO, por haber subsanado la documentación administrativa en tiempo y forma. Así mismo, acordó por unanimidad, encomendar al personal técnico de la Mesa, Cristina Catalán Alcocer y Margarita Leoz Munilla, el estudio y valoración de las ofertas técnicas presentadas por las licitadoras.

Constituida la Mesa el 20/05/2024 a las 9.50 horas se procedió al examen y aprobación del informe presentado por las vocales técnicas en relación a la valoración del sobre B, acordando, por tanto, la asignación a las licitadoras de la puntuación propuesta en el informe. Se excluye a la licitadora WENDOLYN LOCKHART DOMEÑO por no haber alcanzado la puntuación mínima en la valoración de los criterios sujetos a juicios de valor a tenor de lo dispuesto en la cláusula 16.1 del PRCAP. Se levanta acta al efecto.

3. ACTUACIONES REALIZADAS:

Siendo las 10.15 horas por parte de la Secretaria se procede a desbloquear y abrir en la aplicación "Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra" (PLENA) los sobres "C" de las licitadoras no excluidas, comprobándose que se han presentado en plazo:

- 2011LANGUAGE SOLUTIONS SL con NIF B71166995
- GENE BORRAS MARIA DEL MAR Y MORAN DEAR STEPHEN con NIF E71305254

Realizada la apertura del sobre C "criterios objetivos a valorar mediante fórmulas", se comprueba que las citadas licitadoras han presentado la documentación exigida, ANEXO V del Pliego regulador de cláusulas particulares, en la que se constata la realización de la siguiente oferta:

SOBRE C	GENÉ BORRÁS MARIA DEL MAR Y MORAN DEAR STEPHEN	2011LANGUAGE SOLUTIONS
Oferta Económica (euros/hora)	42,49	42,50
Tutorías (horas/ semanales)	16	17,5
Medidas de Carácter Social (Inclusión)	SÍ	SÍ
Medidas de Carácter Social (Convivencia)	SÍ	SÍ

Tras el examen de la propuesta presentada en el sobre C, la Mesa otorga la siguiente puntuación:

PUNTUACIÓN SOBRE C	GENÉ BORRÁS MARIA DEL MAR Y MORAN DEAR STEPHEN (M&M)	2011LANGUAGE SOLUTIONS
Oferta Económica	10,39	10,36
Tutorías	13,71	15
Medidas Carácter Social (Inclusión)	5	5
Medidas de Carácter Social (Convivencia)	5	5
TOTAL	34,10	35,36

En consecuencia, la puntuación TOTAL obtenida por cada licitadora es la siguiente:

PUNTUACIÓN TOTAL	GENÉ BORRÁS MARIA DEL MAR Y MORAN DEAR STEPHEN (M&M)	2011LANGUAGE SOLUTIONS	WENDOLYN LOCKHART DOMEÑO
SOBRE B: Criterios cualitativos sujetos a juicios de valor (puntuación mínima 25 puntos)	40,5	36,5	21,5
SOBRE C: Criterios cuantificables mediante fórmulas	34,10	35,36	Excluida por no alcanzar la puntuación mínima en el sobre B
TOTAL	74,60	71,86	

La licitadora que mayor puntuación ha obtenido GENE BORRAS MARIA DEL MAR Y MORAN DEAR STEPHEN con NIF E71305254, presentó en el sobre A solicitud de reutilización de los documentos relativos a la capacidad de obrar, representación, solvencia y habilitación, que fueron presentados en la licitación del contrato de servicios para la impartición del curso extensivo de inglés 2023-2024 del INAP.

Examinada la misma se admite para su reutilización la documentación acreditativa de la capacidad de obrar, representación, solvencia técnica o profesional.

En relación a la documentación acreditativa del personal docente –exigida conforme a la cláusula 21 del PRCAP- no será necesaria su aportación para el caso de que se mantenga el mismo personal que se adscribió al contrato de servicios para la impartición del curso extensivo de inglés 2023-2024 del INAP.

El día 20/05/2024 a las 11.00 horas se da por finalizada la reunión.

4. ACUERDO ADOPTADO:

- Requerir a GENÉ BORRÁS MARIA DEL MAR Y MORAN DEAR STEPHEN (M&M) con NIF E71305254 para que en el plazo de 7 días naturales proceda a la presentación de la documentación necesaria para su proposición como adjudicataria del contrato, conforme a lo dispuesto en la cláusula 21 del Pliego Regulador de Cláusulas Administrativas Particulares, a excepción de los documentos relativos a la capacidad de obrar, representación y solvencia técnica o profesional.

En relación a la documentación acreditativa del personal docente, no será necesaria su aportación para el caso de que se mantenga el mismo personal que se adscribió al contrato de servicios para la impartición del curso extensivo de inglés 2023-2024 del INAP.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 11.00 horas del día 20/05/2024 se da por finalizada la reunión,firmándose la presente acta en prueba de conformidad.

Firmas de las asistentes:

Amaia Ubieto Aranguren

Eva Zarranz Alli

Cristina Catalán Alcocer

Margarita Leoz Munilla

José María Aldasoro Oyarzábal